

AVISO CON FINES INFORMATIVOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "BLKAGPI 18D"

BLACKROCK



BlackRock Mexico Manager II, S. de R.L. de C.V.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, identificados con clave de pizarra "BLKAGPI 18D" (los "Certificados") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3143 de fecha 29 de noviembre de 2018 (según el mismo haya sido o sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre BlackRock Mexico Manager II, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, como administrador (en dicha capacidad, el "Administrador"), y como fideicomisario en segundo lugar; el Fiduciario, en dicho carácter; y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, como representante común original, sustituido por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, quien actualmente actúa como representante común de los Tenedores (el "Representante Común"), derivado de la primera Llamada de Capital realizada por el Fiduciario (la "Primera Llamada de Capital"), en virtud de la cual se colocaron 149,995 Certificados (los "Certificados Adicionales") el 29 de abril de 2020 (la "Primera Emisión Adicional"), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, la Cláusula V del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"). No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "*I. Información General - 1. Glosario de Términos y Definiciones*" del Prospecto.

**MONTO DE LA PRIMERA EMISIÓN ADICIONAL (EFECTIVAMENTE SUSCRITO):
\$7,499,750.00 DÓLARES (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100).**

FECHA DE LA PRIMERA EMISIÓN ADICIONAL: 29 DE ABRIL DE 2020

FECHA DE EMISIÓN ADICIONAL:	29 de abril de 2020
Número de Llamada de Capital:	Primera
Fecha de Inicio de Llamada de Capital:	15 de abril de 2020
Fecha Ex-Derecho:	22 de abril de 2020
Fecha de Registro:	23 de abril de 2020
Fecha Límite de Suscripción:	27 de abril de 2020
Fecha de Liquidación de los Certificados:	29 de abril de 2020
Fecha de Canje del Título en Indeval:	29 de abril de 2020

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Primera Emisión Adicional:	0.6521739130434
Precio de suscripción de los Certificados de la Primera Adicional:	USD\$50.00 (cincuenta Dólares 00/100) por Certificado (que, únicamente para efectos informativos es el equivalente a \$1,242.46 (mil doscientos cuarenta y dos Pesos 46/100) por Certificado, en la Primera Emisión Adicional, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$24.8492 (veinticuatro Pesos 8492/10000) por Dólar)
Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial:	USD\$100.00 (cien Dólares 00/100) por Certificado (que, únicamente para efectos informativos es el equivalente a 2,019.20 (dos mil diecinueve Pesos 20/100) por Certificado, en la Emisión Inicial, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$20.1920 (veinte Pesos 1920/10000) por Dólar)
Número de Certificados emitidos y suscritos en la Emisión Inicial:	230,000 Certificados
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):	USD\$115,000,000.00 Dólares
Monto de la Emisión Inicial, emitido y suscrito:	USD\$23,000,000.00 (veintitrés millones de Dólares 00/100) (que, únicamente para efectos informativos es el equivalente a \$464,416,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil Pesos 00/100), utilizando un tipo de cambio de \$20.1920 Pesos por Dólar) en la Emisión Inicial
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Primera Emisión Adicional, emitidos y suscritos:	149,995 Certificados
Monto de la Primera Emisión Adicional, emitido y suscrito:	USD\$7,499,750.00 (siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta Dólares 00/100) (que, únicamente para efectos informativos es el equivalente a \$186,362,787.70 (ciento ochenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y siete Pesos 70/100), utilizando un tipo de cambio de \$24.8492 Pesos por Dólar) en la Primera Emisión Adicional
Total de Certificados emitidos y suscritos (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Adicional):	379,995 Certificados
Monto total emitido y suscrito (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Adicional,):	USD\$30,499,750.00 Dólares

Destino de los recursos de la Primera Emisión Adicional:

Los recursos obtenidos de la Primera Llamada de Capital de los Certificados serán destinados a Inversiones que cumplan con los Lineamientos de Inversión aplicables a los Certificados o para cualquier otro fin, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso

Visitas o Revisiones del Representante Común.

El Representante Común tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar visitas o revisiones, si lo estima conveniente, una vez al año, o en cualquier otro momento que lo considere necesario, al Fiduciario, al Fideicomitente, al Administrador, y a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados o el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso, mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, salvo que se trate de casos excepcionales, en cuyo caso, considerando la urgencia e importancia de los mismos, el Representante Común deberá entregar una notificación por escrito con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva. El Representante Común podría no ejercer el derecho descrito en el presente párrafo.

Verificaciones del Representante Común.

Como parte de las obligaciones del Representante Común, el mismo se encuentra constreñido a verificar, con base en la información que le sea proporcionada para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, el Título, el Acta de Emisión y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador, y demás personas que presten servicios al Fiduciario. Es importante precisar que tal y como se señaló anteriormente, el Representante Común realizará dicha verificación a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines.

El Prospecto y este Aviso con Fines Informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv así como en la página del Fiduciario www.cibanco.com y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial están inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2018-089 de conformidad con el oficio de autorización número 153/12562/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018; mediante oficio de actualización número 153/12283/2020 de fecha 2 de abril de 2020 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo del primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso mediante, según dicha inscripción fue actualizada con el número 3239-1.80-2020-144; y mediante oficio de actualización número 153/12326/2020 de fecha 21 de abril de 2020 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la Primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-150.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/12326/2020 de fecha 21 de abril de 2020.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020.

ANEXOS

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35, fracción II, de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

- Anexo A** Título canjeado y depositado en Indeval.
- Anexo B** Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- Anexo C** Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Primera Llamada de Capital.
- Anexo D** Carta de Independencia de licenciado en derecho independiente.

Anexo A

Título canjeado y depositado en Indeval

Anexo B

Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores

Anexo C

Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Primera Llamada de Capital

Anexo D

Carta de Independencia de licenciado en derecho independiente.